

CÓRDOBA, 11 de febrero de 2021

VISTO

La solicitud cursada por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones correspondientes a la desinfección de las instalaciones de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente PROFOIN actividad D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el gasto correspondiente a desinfección de la firma Córdoba Desinfecciones SRL, CUIT N°: 30-58939840-4, según factura B N° 0003-00000488, de fecha 06 de febrero de 2021, por la suma total de pesos dieciocho mil c/00/100 (\$ 18.000,00).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente PROFOIN actividad D.1.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 17



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba